UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
CORONEL OVIEDO – Paraguay
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de mayo de 2007

DECANATO
RESOLUCION Nº 019/2012

POR LA CUAL SE CONTRATA EN FORMA DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION.- ----------

Coronel Oviedo, 11 de mayo de 2012.-

VISTO: El proceso de Contratación Directa realizado por la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional de Caaguazú; y,----------

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional de Caaguazú, llamó a Contratación Directa para la adquisición **de Equipos de Oficina y Computación**, conforme a lo dispuesto en los Art. 34 y siguientes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, su modificatoria, la Ley 3439/07 y los Decretos Reglamentarios, con las especificaciones legales y técnicas previstas en la carta-invitación, presentando sus sobre-ofertas los siguientes oferentes **Bios Informática, VR S.A., Franci Electrodomésticos, X-Help Informática, A. Sarabia y Virtual Informática**.----------

Según el acta de **evaluación y dictamen** correspondiente, elaborada por el Comité de Evaluación de Ofertas para las Contrataciones Públicas de la Facultad, una vez analizadas las ofertas, se constató que en el **Lote 1**, el oferente **X-Help Informática** ha presentado la oferta más baja, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 15.838.000 (GUARANIES QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL)**. **Bios Informática**, a su vez, ha presentado la oferta más baja en el **lote 2**, cuyo monto asciende a **Gs. 6.716. 000 (GUARANIES SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL)**, y en el **Lote 3**, **Franci Electrodomésticos** ha sido quien ha arrimado el ofrecimiento más bajo, establecido en **Gs. 3.945.000 (GUARANÍES TRE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL)**. Todos ellos han cumplido con la totalidad de los requerimientos legales y técnicos exigidos por la ley, por lo que dicho comité recomienda adjudicar a dichas firmas para la provisión de los bienes requeridos en este llamado.-----

La Ley 2051/03 en su artículo 28 prescribe: "*Con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones...Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo*". En el mismo sentido se expresa el Art. 63 de su Decreto Reglamentario al decir "*...la adjudicación deberá recaer en oferente cuya oferta: 1. cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. presente el precio evaluado como el más bajo*".----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
CORONEL OVIEDO – Paraguay
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de mayo de 2007

Que, los Arts. 29 inc. "b" y 39 inc. "a" de la Ley 3.385/07, establecen que el Decano ejerce la representación de la Facultad.----------

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones;.----------

RESUELVE:

Art 1º **CONTRATAR,** a **X-HELP INFORMÁTICA** por el valor de **Gs. 15.838.000 (GUARANIES QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL)**, para la adquisición de lo solicitado en el Lote 1 del llamado.----------

Art 2º **CONTRATAR,** a **BIOS INFORMATICA** por el valor de **Gs. 6.716.000 (GUARANIES SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL)**, para la adquisición de lo solicitado en el Lote 2 del llamado.----------

Art 3º **CONTRATAR,** a **FRANCI ELECTRODOMESTICOS** por el valor de **Gs. 3.945.000 (GUARANIES TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL)**, para la adquisición de lo solicitado en el Lote 3 del llamado.----------

Art 4º **AUTORIZAR**, a la Unidad Administrativa, la implementación del correspondiente contrato u orden de compra y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.----------

Art. 5º **COMUNICAR** a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.----------

Lic. Vilma L. de Campuzano
Secretaria General

Abog. Oscar Escobar Toledo
Decano